



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7512/2014

CÓRDOBA, **25 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 61/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Arq. Mariano FARACI (legajo 26603); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 16, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

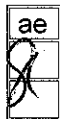
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución nro. 61/14 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Arq. Mariano FARACI (legajo 26603), en el cargo de Profesor Titular SE (cod. 102) por concurso, a partir de la 2 de mayo de 2014 y hasta el 1º de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Arq. Faraci deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1079